



San José, 13 de octubre del 2021

PANI-PE-OF- 3075-2021

Marcia Valladares Bermúdez
Comisiones Legislativas IV
Departamento Comisiones Legislativas
Asamblea Legislativa

Asunto: Criterio de Proyecto de Ley 22.277

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con relación al correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2021, donde se solicita el criterio de esta Institución, sobre el Proyecto de Ley Expediente 22.277 “Ley de Reconocimiento del Valor de los Cuidados en la Fijación de Pensiones Alimentarias”. Me permito adjuntar el oficio PANI-AJ-OF-00902-2021, de nuestra Asesoría Jurídica, el cual contiene lo solicitado.

La normativa actual en materia de pensiones alimentarias se orienta en términos que no profundizan de forma integral el proceso de construcción de bienestar, en el que se debe de incluir como elemento de importancia el cuidado, como una concepción amplia que abarca temáticas como: el cariño, la seguridad, la disciplina entre otros, para favorecer la mejor calidad de vida posible y construir un aporte significativo en la relación alimentaria, obligación que debe reconocer y garantizar los derechos humanos y, en el caso de las personas menores de edad, además, se debe reflejar el cumplimiento del deber de protección y el derecho al desarrollo integral en observancia del interés superior de dicha población.

La posibilidad de incluir los cuidados en el concepto de alimentos y la solicitud de su estimación en la correspondiente demanda, favorece la búsqueda del bienestar de la persona beneficiaria, además, refleja la observancia del esfuerzo adicional ejercido por un progenitor u otra persona responsable y el reconocimiento social y económico de estas labores que mayoritariamente hacen las mujeres, con ello también, se visibilizan las brechas en el uso y distribución del tiempo de mujeres y hombres, recordando la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto al desarrollo de sus hijos.

Por las razones expuestas y en el tanto se acojan las observaciones planteadas, este Patronato no muestra oposición al presente proyecto de Ley.

Cordialmente,

Gladys Jiménez Arias
Ministra de la Niñez y la Adolescencia
Presidenta Ejecutiva
Patronato Nacional de la Infancia

GJA/YOR
/Arch